



## SESION EXTRAORDINARIA N° 04

En Padre Las Casas, a trece de marzo del año dos mil nueve, siendo las 10:00 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, José Bravo Burgos, Raúl Henríquez Burgos, Sergio Sandoval Benavente y Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

1. APROBACION ACTAS ANTERIORES.
2. PRONUNCIAMIENTO SOLICITADO POR EL GOBIERNO REGIONAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LÍMITE SECTOR SAN RAMÓN.
3. BASES DE CONCURSO DEPARTAMENTO DE SALUD.
4. AUTORIZACIÓN PARA OPERACIÓN LEASING.
5. CONTRATOS A HONORARIOS ITEM 21.

### DESARROLLO:

#### 1. APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Se aprueban sin observaciones, Acta Sesión Ordinaria N° 2, de fecha 26 de enero y Acta Sesión Ordinaria N° 3, de fecha 03 de febrero, todas del año en curso.

#### 2. PRONUNCIAMIENTO SOLICITADO POR EL GOBIERNO REGIONAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LÍMITE SECTOR SAN RAMÓN.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, lo que entendí de este punto en particular es que lo íbamos a ver en comisión y estábamos a la espera de la nota de la Subdere, de la respuesta aun oficio suyo.

El señor Alcalde, se pidieron algunos antecedentes, de cuánto salía, cuánto iba a ser el gasto, entonces por eso no lo habíamos presentado, la idea es presentarlo ahora, que pase a comisión y en el próximo Concejo o en el subsiguiente ya tener el voto del Concejo, esa es la idea, pero, la idea es presentarlo, viene más completo que lo hicimos antes y complementado con los datos que pidieron algunos Concejales.

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, buenos días, vamos a hacer un pequeños recuento histórico, el sector San Ramón, como intervención para el tema habitacional, empezó en el año 2004, eso es a raíz de la no disponibilidad de terreno que había en la Comuna de Padre Las Casas unido al mismo problema que tenía Temuco, en ese tiempo hubo más o menos 1.700 solicitudes respecto al tema habitacional que estaban concentradas en 32 Comités de Vivienda. Haciendo eco de ello, en ese momento el Concejo Municipal acordó la adquisición de 10 hectáreas de

terreno, en el San Ramón, ubicado en Freire, por un valor total de M\$ 70.000, donde se planificaba hacer viviendas sociales.

El 15 de julio del 2005 esta municipalidad, oficia a la SUBDERE solicitando la modificación del territorio jurisdiccional de la comuna. De este documento se destaca que:

- Hubo peticiones que fundamentan la solicitud de parte de 200 vecinos de san Ramón (Freire), 104 de Coipolaquén (Freire) y 117 de Caivico (Cunco) quienes por cercanía y mejor servicios se identifican con Padre las Casas.
- Existían 10 hectáreas de terreno en el sector San Ramón, comuna de Freire,
- Existía el respaldo expreso de parte de la Intendencia Regional (Ord N° 1099 del 15.07.2005).
- El Municipio tuvo conversaciones con el MINVU y el MINVU ya tenía dentro de sus planes lo que señala la expansión urbana en el sector San Ramón; entonces, eso hizo que todos estos requisitos fueran sabido por la SUBDERE.

A raíz de ello las Municipalidades de Padre Las Casas y Temuco, se pusieron a trabajar y lo primero que hicieron fue firmar tres Convenios; el tercero que está vigente vamos a tratar, porque es el que mejora los dos anteriores. El tercer convenio fue realizado con fecha 20.10.2005, en el cual ya se rezan ciertas obligaciones que deben tener los dos Municipios para trabajar en el tema San Ramón, entre ellos está:

- La elaboración de un Plan Maestro de Desarrollo Urbano.
- Se debe asegurar obras de equipamiento: Posta de salud, establecimiento Educacional, e Infraestructura para Carabineros y Bomberos.
- Temuco es responsables directo de la postulación de los proyectos que corresponda hacer para el emplazamiento de las viviendas y los equipamientos.
- Se debe establecer una Mesa Técnica de Trabajo, en la cual está incluida obviamente las dos Municipalidades, más los servicios como: Gobierno regional, Seremi MOP, Seremi MINVU, Seremi de Salud, Seremi de Educación, Seremi de Agricultura, Seremi de Planificación, COREMA, y Consejeros Regionales, todos quienes debieran colaborar porque este sector se potenciara.

Este tercer Convenio se hizo porque los dos Convenios anteriores no habían contemplado en forma activa la intervención de Freire; entonces Freire interpuso un Recurso de Protección contra del SEREMI Agricultura, por el tema de cambio de uso de suelo y en ese momento la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, dictaminó que primero que nada, Freire tenía que formar parte de este trabajo y obliga a que sean tres municipios los que trabajen, no dos; entonces, esta es una obligación.

Retomando, la Municipalidad de Freire en este Convenio, en razón de la sentencia acepta y lo deja expreso esa conformidad del uso de su territorio.

El tema de construcción de las viviendas fue hecho a través de licitación, por parte del Municipio de Padre Las Casas, porque estamos hablando que en esos tiempos habían cuatro Comités que estaban claros en el emplazamiento en San Ramón, tres de Temuco, uno de Padre Las Casas que era la Ilusión, pero, también había también una proyección que iba a ocupar el Comité Independiente II, pero, dilucidó su problema años más tarde con el problema de los terrenos, entonces no se incorporó en ello, estamos hablando de la construcción, la prestación de Asistencia Técnica, se

dejó a cargo de la Sra. Alicia Muñoz Arriagada, posterior a lo que se hizo una licitación para los efectos, y la construcción de las viviendas estuvo a cargo de la Constructora Parenas Limitada, previa visación del organismo de Asistencia Técnica de la Sra. Alicia Muñoz.

Durante el 2007, La Municipalidad de Temuco y Padre Las Casas, recibieron el ejemplar o la Memoria Explicativa del "PROYECTO PLAN MAESTRO DE SAN RAMÓN, COMUNA DE FREIRE" y Ordenanza Local. Qué importancia tiene este documento, este documento a veces se confunde con un Plan de Desarrollo, se confunde en el sentido de que ahí debería haber rezado las acciones por hacer en el territorio y no es así.

El Plan Maestro de San Ramón es, asimilado en simple, un Plano Regulador pequeño en el cual se zonifica ciertos usos de este territorio y ese uso está planificado en un buffer de 120 hectáreas de terreno, por tanto, incorpora las 30 hectáreas que están en San Ramón, allí están los que son los conjuntos habitacionales, a esta fecha son 7 Comités de Vivienda; 2 de Padre las Casas, 4 de Temuco y uno de Freire, más adelante se detallan el número de personas beneficiadas.

Actualmente se está elaborando un nuevo de Convenio de Colaboración específico, entre la Municipalidad de Padre las Casas y Municipalidad de Temuco, el que indica que: de los Servicios Comunitarios, las prestaciones se harán en proporción de un 63% de costo de la Municipalidad de Temuco y un 37% para Padre las Casas. (consumo y mantención de alumbrado público, Recolección de Residuos domiciliarios y disposición final, mantención de señalética y demarcación vial, mantención de áreas verdes y bienes de equipamiento.)

El señor Alcalde, el Plan Maestro al que te refieres, ¿es la planificación del resto de San Ramón?

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, incorpora todo, 120 Hectáreas de terreno.

El señor Alcalde, pero, ahí viene el problema, no vaya a ser cosa que una vez que se entregue San Ramón, haya Hectáreas que quizás ya son dueños Constructoras, eso hay que averiguarlo también.

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, sí.

El señor Alcalde, porque en ese Plan Maestro, se supone que quedó establecido que no podían haber más viviendas.

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, hay zonificaciones que reconoce, dónde se puede emplazar viviendas, dónde son áreas verdes.

El señor Alcalde, no me refiero a San Ramón construido con los 6 Comités de Viviendas, me refiero al resto de San Ramón, del camino principal hacia la Cordillera.

El concejal Sr. Jaime Catriel, buenos días, con respecto a lo que plantea el señor Alcalde, en realidad tenemos entendido de que hay Constructoras que ya compraron unos terrenos para viviendas, y eso en el Plan Maestro hay que tomarlo en cuenta y eso está casi al frente donde está construida la copa de la población nueva, ese sector está comprado por las Constructoras,

así es que, en ese sentido hay que tomar bien en cuenta esos terrenos y también ahí pasa por ver si es que las Constructoras van a seguir comprando, porque ahí pasa por el cambio de uso de suelo, un trámite que hay que hacer o ellos lo hacen en forma independiente, creo que, eso tiene que quedar definido en este Plan Maestro.

El señor Alcalde, antes de ver el traspaso tenemos que tener claro el Plan Maestro.

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, exactamente, porque dependiendo de los límites de las propuestas que vienen un poco más adelante, puede que no sea necesario incorporar las 120 Hectáreas, o sea, en este momento este Plan Maestro recoge un buffer de 120 Hectáreas de terreno que zonificó, y eso tiene que ser coincidente o no con los límites que ahora se propone, y en esas 120 Hectáreas zonificó espacios que son determinantes para vivienda, equipamientos, reserva, expansión, lo utiliza, pero, lo hace en su generalidad de las 120 Hectáreas.

El señor Alcalde, lo que pasa que las Hectáreas que dice Jaime, son 22 Hectáreas y están del camino principal hacia Cunco, entonces, nosotros tenemos todo calculado pensando en la población que tenemos hoy día, que van a ser como 5.000, pero, en 20 o 22 Hectáreas nos queda otro desastre, entonces a eso voy que ese Plan Maestro, hay que revisar en Freire, si tienen el cambio de uso de suelo, si nosotros podemos aceptar la entrega del territorio, pero, sin que existan más viviendas, porque después estaríamos hablando de 7.000 viviendas.

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, ¿le puedo hacer una consulta al Concejo? ¿no sé si ustedes vieron este Plan Maestro, lo analizaron?

El señor Alcalde, no, nosotros tomamos la decisión como Concejo antiguo de aceptar los límites que ofreció la Subdere, pero, nunca se habló de más viviendas.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, concordando con lo que plantea usted Presidente y mi colega Jaime Catriel, el tema...te iba a preguntar eso, porque tú estás hablando que dentro del polígono de 120 Hectáreas está la zona que la vamos a denominar como zona urbana y que tiene una zona buffer de 120 Hectáreas, y ello pretende mitigar el impacto ambiental.

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, está pensado justamente para que haya una armonía.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, o que está pensado en eso, pero, lo que es absolutamente contradictorio respecto de lo que nos señala Jaime, dado que hay Constructoras que aparentemente podrían haber comprado terrenos; por lo tanto, esa zona de buffer, esa zona de protección ya no sería la que está señalada cuando hicieron el estudio.

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, bueno, aquí lo aconsejable es que entren a ver en detalle el Plan Maestro, que también el Convenio exigía que fuese aprobado por el Concejo; por tanto, usted puede tomar este Plan como algo propositivo en este instante hasta revisar punto a punto, eso amerita otro trabajo un poquito mayor.

En el sector San Ramón dependiendo de los servicios que hay que dar, que son servicios comunitarios, más servicios sociales, más obras a realizar, por la característica o del origen de

los Comités, Padre Las Casas y Temuco determinaron porcentajes de responsabilidades presupuestarias, así que quedó que un 63% del costo de todos estos servicios correspondía que lo pagase Temuco y el 37% lo hace Padre las Casas, tengo entendido que el Municipio ya está poniéndole cifras reales a estos porcentajes.

El señor Manuel Núñez, Asesor Urbanista, está el camino Huichahue y el camino de acceso de San Ramón, las calles de acceso para ingresar al loteo son estas, aquí está la parcela, propiedad municipal, el Comité La Ilusión, Comité Independiente II y el resto de los Comités que son de Temuco y Freire, todo obviamente está contemplado sus áreas de equipamientos y sus áreas verdes, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza, aquí está la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y hay un retazo también de terreno de equipamiento mayor, que dejó la Municipalidad pensando, a lo mejor, en un Establecimiento Educacional.

De acuerdo a lo que entiendo en esta materia, así como se ha hablado que hay convenios que el Municipio de Temuco y Padre Las Casas van a aportar con la solución de recolección de basura por ejemplo, dentro de estos acuerdos estaba un documento que lo exigió, me parece que el Ministerio de Vivienda, de elaborar en el fondo un Plan Regulador, pero, no querían hablar de un Plano Regulador porque no pasaba por las instancias de aprobación, sino que, era rayar la cancha, saber qué iba a pasar en San Ramón, cuáles eran ser las posibilidades de crecimiento, de ampliación o límite, le llamaron Plan Maestro. Hemos conversado con Myriam, que siempre quede claro que el Plan Maestro no es la planificación estratégica de la intervención de San Ramón, sino que es regular este territorio. Ahora, en este Plan Maestro, parecía ser como se ha dicho aquí, no tengo la certeza, pero, también lo he escuchado, de que hay propiedades vecinas que han sido adquiridas ya por una o dos Empresas Constructoras y eso, creo yo, que inevitablemente el día de mañana va a significar más población, de hecho, el plan maestro que debió, a lo mejor, haber sido para esto, es para un terreno mucho mayor.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, ¿cuántas viviendas hay hoy día construidas?

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, hay una lámina más atrás que habla de todo eso.

El señor Alcalde, esa es la preocupación, suponiendo que nosotros logramos el cambio para Padre Las Casas, nosotros podemos detener a las Constructoras para que no construyan, si ya tienen comprado el terreno, hacer una especie de buffer en San Ramón, así como decía Myriam de 120 Hectáreas, pero, hacerlo no de 120, pero, dejar el casco antiguo, que hay una población chiquitita, para la gente que se inició ahí, más la gente que se ha llevado ahora desde el 2007, pero, no dejar que se construya más, o sea, ¿se podría poner una barrera aunque sean dueños del terreno?

El señor Manuel Núñez, Asesor Urbanista, hoy día cualquier construcción, loteo o cualquiera intervención, que se quiera hacer en cualquiera de estas partes; primero, pasa por un cambio de uso de suelo, visto lo que se ha comentado aquí, mi opinión es que se podría revisar este Plan Maestro que hay, así como Freire está proponiendo límites, podría Padre Las Casas decir: ya de acuerdo miremos esto, pero, sabe que, a lo mejor, pasamos el límite por aquí y dejamos al resto afuera y de alguna forma frenamos y por último el día de mañana regular esto, hacer un Plano Regulador para esto solo, o sea aquí o un metro más acá y que no crezca, porque hoy día mi opinión, es que inevitablemente eso va a crecer mañana. Ahora, cuando veamos los límites, vamos a ver que este polígono queda inserto en un polígono mucho mayor que la propuesta del límite comunal.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, sigo insistiendo, lo vamos a ver en comisión, pero, creo que, este es un tema que va mucho más allá, de que nosotros aceptemos o no aceptemos un límite, porque la construcción de San Ramón es diametralmente diferente a la orientación de las políticas sociales del Ministerio de Vivienda y de planificación territorial, y esto no lo quiero discutir con apasionamiento porque es natural que la gente quiera pertenecer a una comuna, esta bien entiendo eso, pero, sigo insistiendo que este no es un tema de exclusividad de Padre Las Casas y si nosotros nos amarramos con una propuesta de límite, vamos a estar aceptando el todo, creo que, en este tema tiene que haber un convenio macro y discúlpenme que lo diga tan fuerte, ningún Gobierno puede construir guetos de gente pobre, ninguno, eso no existe en una política de vivienda seria, de tal forma, que me parece lo que se está señalando, hay que ver el contexto general, meto en este tema al Gobierno entero, porque hoy día hay 5.000 personas, hay 1.000 viviendas y nosotros no tenemos la capacidad como Municipio, podemos seguir resistiendo el tema del Convenio, no me cabe la menor duda, haciendo un esfuerzo, podría ser, pero, el aceptar esto en términos genéricos y sin tener una visión de fondo del Gobierno, en términos de planificación, me parece que no es lo mejor para el Municipio.

Quiero dejar muy claro, que no es que me esté oponiendo, pero, quiero que veamos las cosas con un poquito más de calma, con lentitud y veamos los pro y contra de lo que necesita.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, buenos días señor Presidente, Concejales, Secretaria Municipal, este es un tema que amerita un poquito más de análisis, soy de la Administración anterior, conozco lo que se hizo de la Administración anterior, conozco todos los esfuerzos que se hicieron para dar una solución a las familias de la Comuna. Cuando se dice aquí, que aquí de alguna forma, que no ha existido o no es coherente con la política de vivienda, quiero dejar constancia en acta, que cuando se pensó en este proyecto, que también contó con el acuerdo del Concejo anterior, se tuvo el consentimiento de la Seremi de Vivienda, y me acuerdo expresamente que la Seremi en su momento, hay un informe en la Seremi, que dice este sector de San Ramón, es un sector que ellos van a potenciar para descentralizar a Temuco, hay expresamente eso señalado, o sea, el resorte de este proyecto, del punto de vista técnico de vivienda está en ese informe de la Seremi de Vivienda, que en ese momento era don Hugo Vida, que ahora es Concejal de Temuco, en el cual expresamente señala eso, entonces, concuerdo, y debo dejar constancia en acta, que mi intención es que el sector pase efectivamente a la administración de la Comuna de Padre Las Casas, pero, sí requiere una intervención de otros actores en esto, me parece relevante que este Concejo, y lo digo porque no lo conocí en la Administración anterior, no conocí el Plan Maestro, ese Plan Maestro que lo evaluó la Seremi de Vivienda, entonces, me gustaría conocerlo y conocer qué institución intervinieron en ese Plan Maestro, porque algunas consultas que se hacen aquí respecto de los otros terrenos del sector, nosotros no sacamos nada con regular el otro sector que no está todavía construido, si las instancias correspondientes no fueron parte de ese Plan Maestro, porque basta con que la Seremi de Agricultura o el SAG haga un cambio de uso de suelo, y nosotros no tenemos nada que decir respecto de eso, entonces, son temas que los coloco a la mesa señor Presidente, para que se puedan discutir en su momento.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Presidente, en realidad lo que ha planteado don Raúl Henríquez, es lo que nosotros, de alguna u otra forma, estamos diciendo hoy día, lo que me preocupa Presidente es el tema que si este territorio se pasa a Padre Las Casas tenga la certeza que las constructoras van a comenzar a construir viviendas por cientos o por miles, y ese es el gran problema que vamos a tener nosotros como Comuna de Padre Las Casas si este terreno se nos traspasa en esas condiciones, como no tenemos nada claro con respecto a eso, aquí si el Ministerio de Agricultura o el SAG autoriza el cambio de uso de suelo de determinados territorios que van a ir creciendo, al final

vamos a tener una tremenda población en San Ramón y quizás de aquí a unos par de años más, van a pedir un cambio de límites nuevamente y van a querer ser comuna, lo que está pasando con Labranza, ese es un ejemplo que está presente y latente hoy día, y vamos a tener una cantidad de viviendas en ese sector y el tema que nosotros como Municipio, tenemos que asumir los costos de retiro de basura, pagar luz eléctrica y una serie de beneficios más que tenemos que prestar a los vecinos de ese sector, así es que, en ese sentido tenemos que analizar bien el tema, detenidamente, con paciencia, independientemente que nos estén apurando del Gobierno Regional, pero, tenemos que poner en la balanza nuestra situación como Comuna.

La concejala Sra. Ana María Soto, gracias Presidente, buenos días, si bien es cierto, tiene sus pro y sus contra el hecho de que en algún momento partió San Ramón, no es menos cierto que los pobladores que allí existen, lo que añoran es pertenecer a la Comuna; por consiguiente, es sano analizar el pasado, pero, también hay que pensar en el futuro, y en ese sentido, como este tema lo tenemos que trabajar a conciencia, en una comisión Presidente, quisiera que se analizara y se nos entregara los antecedentes respecto a lo que quiero plantear, que es una inquietud que he tenido desde hace mucho tiempo, en algún minuto, se nos informa de que probablemente al traspasar estas poblaciones a Padre Las Casas, se iba a producir una modificación al Fondo Común Municipal, que por cierto en esa oportunidad se menciona que pudiera ser hasta positivo para la Comuna de Padre Las Casas, entonces, me gustaría que los profesionales respectivos nos entregaran información al respecto, que significa poder comparar estimativamente, pensando en las poblaciones existentes en este minuto, también comparto el temor de que hay proyecciones ahí probablemente de Empresas Constructoras, pero, concretamente de los pobladores que existen en ese minuto, respecto de los costos que significa para el Municipio, frente a este eventual aumento del Fondo Común Municipal, creo que, también sería un aporte como para poder analizar mejor los límites que pudiéramos nosotros incluso presentar también como propuesta, muchas gracias.

El concejal Sr. Alex Henríquez, gracias Presidente, buenos días, solamente para dejar de manifiesto y dejando claro, mi posición respecto al tema, siempre ha sido mi disposición de que el emplazamiento de estas viviendas del sector San Ramón, sean traspasadas a Padre Las Casas, nada más que en algún momento, solicité que se analizara con mayor sentido común y responsabilidad social el traspaso respecto a Padre Las Casas, que sea con un mayor análisis, por respecto a las mismas aprehensiones que comentaba el Concejal Catriel, respecto a que si nosotros traspasamos esas 30 Hectáreas que actualmente van a estar todas estas familias emplazadas en el sector urbano, pero, qué pasa la proyección a futuro, creo que, ahí está las aprehensiones del Concejo casi completo respecto al tema, así es que, solamente dejar en acta, que este Concejal está dispuesto a votar el pronunciamiento respecto a que San Ramón sea traspasado a Padre Las Casas, nada más que hacerlo con una responsabilidad social respecto al tema.

El concejal Sr. José Bravo, gracias señor Presidente, creo que todos coincidimos en que hay que resolver el problema social hoy en día a nuestros vecinos que están viviendo en San Ramón y que ya han arrastrado un montón de carencias sociales, pero, con el mismo ímpetu y con el mismo esfuerzo con que tenemos que resolver eso, tenemos que aplicar las mismas energías para delimitar nuestras responsabilidades respecto a esos vecinos y no asumir los costos que nos van a significar a futuro frente a una ambigüedad probable de los límites del sector de la Comuna, todas las nuevas proyecciones de viviendas que van a ocurrir en esa zona, estamos asumiendo, creo yo señor Presidente a través suyo, responsabilidades que son propias de políticas de Gobierno, y en cierta medida el tener hoy en día ya, un sector dormitorio de nuestra Comuna o de Temuco, de donde sea, que va a ser San Ramón, que es muy homologable a lo que es Labranza hoy en día, va a significar

indudablemente más que beneficios, costos para este Municipio, y no solamente para la Administración actual de la cual nosotros somos parte, indudablemente vamos a embargar, dependiendo de los responsables que seamos con los límites del sector San Ramón, vamos a embargar mucho más del patrimonio de los futuros Gobiernos Comunales que tengamos en esta Comuna; por mismo, creo yo, que es súper importante, a parte de los trabajos de comisiones que se van a ser, es muy importante, lo más probable es que ocurra dentro de las comisiones, es incorporar al Gobierno Regional a participar de esta problemática e incorporar indudablemente a las Comunas vecinas, que tienen mucho que opinar en este aspecto, pero, si alguien tiene la responsabilidad económica y social de resolverle los problemas a la gente, somos nosotros, de los que ya están, pero, vamos a ser nosotros igual de todos los futuros vecinos que tengamos en ese sector, por una cosa geográfica no más de acceso. Entonces, para el Gobierno Regional y para Temuco es muy cómodo hoy en día, que toda esta problemática social, sobre todo de gente muy necesitada, sea tirada al final del barrio, al final del patio, que es lo que representa hoy en día el sector San Ramón, y si nosotros somos en ese sentido muy complacientes o muy relajados en el sentido de poder observar todo los marcos legales por los cuales tendremos que enfrentar el día de mañana, vamos a tener que asumir costos enormes.

Soy partidario de aprobar indudablemente, que hoy en día sea administrativamente, socialmente y en todos sus ámbitos legales, parte de nuestra Comuna, pero, con el mismo énfasis, soy extremadamente exigente a que los límites del sector San Ramón que va a pertenecer a nuestra Comuna, sea extremadamente bien acotado, de tal forma, que toda futura población, que indudablemente sí se va a construir, pertenezca a Freire, a Temuco o a cualquier otra Comuna que se quiera hacer responsable de ese sector y de los costos que significa eso, gracias.

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, actualmente las características sociales del sector San Ramón, hay que tener en cuenta que el sector San Ramón y el conjunto habitacional ya incorpora 1.055 viviendas, si uno traduce o hace una proyección de esas 1.055 viviendas, en una familia nuclear, ya tenemos 4.000 personas más, más las proyecciones de posibles viviendas que hayan en el sector.

El tema de tener en el sector San Ramón la posibilidad de construir otras viviendas, pasa porque haya algún elemento legal que lo detenga, el único elemento legal en planificación territorial hasta este instante, son los planos reguladores. El Plano Regulador de Padre Las Casas, tengo entendido que no considera San Ramón; por tanto, cualquiera en este momento puede invertir en ese sector, por eso que el Plan Maestro que se pensó, debe ser traducido en un seccional o intercomunal o incorporarlo al Plano Regulador, para que tenga carácter de obligatorio, mientras tanto es la libre oferta y demanda.

El concejal Sr. Alex Henríquez, consecuencialmente con lo que plantea la señora Myriam, es la pregunta que le hacía al Asesor Urbanista respecto a los instrumentos legales que nosotros tenemos, creo que, este Plan Maestro, de alguna forma, permite el emplazamiento de nuevas viviendas a futuro y, creo que, nosotros responsablemente debíamos de hacer, es analizar el Plan Regulador a objeto de detener futuras construcciones dentro del sector, creo que, por ahí va orientado y, a lo mejor, los técnicos, ustedes son más técnicos que nosotros, saben más de planificación urbana y desarrollo, respecto a cómo lo hacemos más rápido, pero, también más eficiente; va por ahí orientado, porque ya más menos ustedes han percibido las aprehensiones respecto de la mayoría de los Concejales, que no quieren nuevas futuras casas dentro del sector de San Ramón, tan sólo están las aprehensiones que nosotros estamos dispuestos a que sea traspasado San Ramón a Padre Las Casas, pero, con las viviendas actuales que están, no con nuevas futuras construcciones, creo que, por ahí más



menos va, creo que, a lo mejor, señor Presidente, ver el Plan Regulador como instrumento legal, para detener nuevos emplazamientos de nuevas viviendas.

El señor Alcalde, lo que pasa es que el Plano Regulador se demora y no lo podemos hacer hoy día porque San Ramón no es de Padre Las Casas, entonces, por ejemplo, esperamos el traspaso de límites y generamos un Plano Regulador, serán tres años con suerte, es un proceso largo. A mí no me queda claro si existe un Plan Maestro a todo esto, entonces, creo que, hay que partir si el Plan Maestro existe, porque se supone que Temuco lo tenía que hacer, no me refiero al Plan Maestro de los Comités de Viviendas que están ahora, si no al resto, esos 120 Hectáreas de buffer, me tinca que ya no están como buffer, y si ya han vendido, entonces, probablemente le han quitado al buffer un poco y eso es lo que preocupa, porque aquí me quedó claro que todo el Concejo está en pro de aprobar el cambio de San Ramón a Padre Las Casas, el cambio de límite, pero, en el fondo todos estamos poniendo la condición de que no queremos más viviendas, o al menos no 1.000 más, podríamos hablar quizás de mejorar dos Comités de Vivienda de aquí de la Comuna de nosotros, pero, si ya han vendido 22 Hectáreas, estamos hablando de muchas. Entonces, a parte que esto va a pasar a comisión y todo, me gustaría que la parte técnica de nosotros como Municipio, como Administración, averiguar si hay cambio de uso de suelo, si es que ese Plan Maestro existe o no, y ver si el legal la venta que han hecho las Constructoras de Hectáreas allá, porque si no podríamos acotar otro límite que sea de la calle de tierra hacia Padre Las Casas, porque todo el resto está para el otro lado por ejemplo.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, breve consulta, sin perjuicio del análisis posterior, Myriam una consulta, el Plan Maestro involucra 120 Hectáreas.

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, sí, está clarificado allí.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, ¿cómo se compatibiliza ese Plan Maestro con esta nueva propuesta de límite?

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, eso hay que estudiarlo, porque tiene su plano y el plano habría que superponerle en este instante los límites.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, ¿eso no está hecho?

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, todavía no se ha hecho, pero, creo que, en comisión sería ideal hacer esta superposición.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, a ver, creo que en esto hay que ser bastante realista también, o sea, hay Empresas Constructoras que ya compraron terrenos en el sector y que van a construir sí o sí, o sea, sea esto de Padre Las Casas, Freire o de quien sea. Frente a eso, me parece relevante, y más de alguna vez también se ha solicitado tener información de cuáles van a ser los ingresos que el Municipio eventualmente pueda tener por Fondo Común Municipal, porque tampoco tenemos que alarmarnos tanto, cuando hablamos de construcción de viviendas en el sector, porque uno de los factores de participación en el Fondo Común Municipal es precisamente la cantidad de predios exentos de contribuciones, y cuando hablamos de casas construidas en el sector, son casas que efectivamente están exentas de contribuciones, entonces, tampoco es para alarmarse tanto, decir que se van a construir 1.000 viviendas sociales más, pero, eso es importante tener, costos versus ingresos o por lo menos tener esa información, a mí no me parece que es tan relevante, pero, un poco para salvar un poco la inquietud que se ha formulado. El hecho de construir viviendas sociales no necesariamente

significa simplemente gastos, también hay inversión pública puesta al servicio también de la Municipalidad, a través del Fondo Común Municipal.

El señor Alcalde, el porcentaje cambió ahora y quedó reducido a la mínima expresión, entonces lo que antes podría haber sido un estímulo porque llegaba más dinero a través de esos fondos, en nuestro último viaje a la Subdere, nos dijeron que desde el 2008 eso ya no era así, ese parámetro de los impuestos, la superficie, ya no era tan importante, entonces, por eso en el fondo estamos esperando ver que decide el Concejo y después cómo transamos con la Subdere y nos entreguen más recursos, esa es la idea de apurar un poco esto.

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, bueno, hagamos un recuento, existen siete Comités:

- La Lucha por la Casa: 158 familias de Freire
- Ebenezer : 158 familias de Temuco
- La Ilusión: 156 familias de Padre las Casas
- La Unión de San Ramón: 154 familias de Temuco
- Los Poetas: 120 familias de Temuco
- Independiente II: 159 familias de Padre las Casas
- Proyecto y Desarrollo: 150 familias Temuco

Vamos a pasar a ver las propuestas de límites que han existido al respecto, y que deja claro que es cierto, hay que hacer una superposición, entre lo que reza el Plan Maestro con respecto de los límites, y también es cierto, que en este momento todo el tema de la jurisdicción administrativa de San Ramón sigue perteneciendo a Freire, por lo que Freire no puede desligarse de su responsabilidad.

La Subdere se pronunció respecto de la consulta o la petición que hizo Padre Las Casas en el 2005, se pronunció diligentemente el 2007, pasaron dos años, aquí la Subdere, en el 2007, reconoce este tema y viene acá a Padre Las Casas, y en la Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 22.10.del 2007 del Concejo Municipal, se escuchó la propuesta, donde se le da gran énfasis al Estero Cumbli como límite natural de esta solicitud que estaba haciendo Padre Las Casas.

Finalmente, la Municipalidad de Freire con fecha 13 de noviembre del 2008 y mediante Ord. N° 689, emitido a la SUBDERE, manifiesta una nueva propuesta de límites comunales en relación con el proyecto San Ramón, esta petición lo avala su Concejo Municipal.

El señor Manuel Núñez, Asesor Urbanista, en el sector de San Ramón, lo que hoy día está en proceso de urbanización, corresponde más menos a ese polígono que está dibujado ahí, y para ubicarnos en el sector, tenemos el camino Cunco – Huichahue, tenemos el acceso camino Las Quemadas; por el norte: el Río Huichahue, se alcanza a visualizar el Río Quepe que va más allá y como nombró recientemente Myriam, el Estero Cumbli, que va circundando este sector hasta llegar al Río Huichahue, ahí se alcanza a notar con líneas amarillas los límites comunales, sector Cunco, Vilcún, Freire, Padre Las Casas, el límite lo establece principalmente el Río Huichahue en ese sector.

En esta vía positiva esta graficado la propuesta que hace la Subdere, en que usa obviamente el límite comunal que es el Río y por el lado sur, el Estero Cumbli incorporando al sector San Ramón y hasta el límite que todavía es vigente, Cunco, Vilcún.

Esta propuesta, en estos dibujos, están incorporadas estas comunidades mapuches, recientemente constituidas en estos últimos años, particularmente aparece esta comunidad, que en esta propuesta quedaría dividida, quedaría en dos Comunas, seguramente a raíz de esa situación y tal vez otras que podrían haber, respecto a la cantidad de territorio, Freire propone este nuevo límite, en que viene el Camino Huichahue y esta parte pasaría a hacer territorio de la Comuna de Padre Las Casas, el límite que propone Freire usa el mismo límite urbano que propone el Plan Maestro.

Reitero, el Plan Maestro, es una propuesta de Plano Regulador, pero sin aprobarse y que fue una de las condiciones que se estableció anteriormente, que se tenía que cumplir para seguir avanzando en San Ramón. Entonces, aquí podemos ver que potencialmente si este Plan Maestro hoy día se transformase en un Plan Regulador, lo aprovechan de usar como límite comunal, potencialmente cualquiera que adquiera terrenos aquí, puede construir viviendas, son límites prediales, no hay elementos físicos significativos, están de acuerdo a los roles, esa es la situación que tenemos hoy día.

El señor Alcalde, nosotros como Concejo el 2007, estuvimos de acuerdo con el Estero Cumbli, faltaba Freire y después Freire dijo que no, me voy a preocupar a través de Administración, traer todos los antecedentes de la zona de las 120 Hectáreas, porque sería como la única espina.

El concejal Sr. Alex Henríquez, es posible que se nos pueda entregar como antecedente de todo, el Plan Maestro, a cada uno de los Concejales, toda la documentación, al menos a los nuevos, documentos que se hayan oficiado a la Subdere, a la Municipalidad de Freire, si nos puede entregar una carpeta.

El señor Alcalde, me parece que eso ya lo pidió Sergio, pero, no hay grandes cosas, si lo que hemos hecho es un poco ver la opinión de Temuco, de la Subdere y la opinión de Freire, que la fui a recoger yo, pensando en la presión que hacen los vecinos de San Ramón, especialmente Carabineros, podríamos aprovechar de comentar eso, que el día miércoles hubo un franco tiroteo a un Supermercado, donde Carabineros se demoró más de dos horas en llegar y después vino toda la gente que no tiene que ver con San Ramón de las poblaciones nuevas, me pidieron audiencias, se las di altiro, eran como ocho organizaciones, y todos quieren Carabineros, entonces, si uno se pone a pensar, el próximo mes ya vamos a entregar las siguientes etapas y van a haber 5.000 personas sin ningún Carabinero, entonces, no es muy sano, básicamente por eso es la preocupación y queremos ver bien esto.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, una consulta, dejando el tema de los límites para una revisión más profunda, ¿qué se ha avanzado respecto a los convenios específicos con Temuco?, porque claro existe un Convenio Marco, en el cual se define una serie de prestaciones, tanto por las Municipalidades de Temuco y Padre Las Casas, pero, el año pasado se trabajó en los porcentajes de distribución de ambas comunas, pero, siempre quedó pendiente, y esto tengo que decirlo aunque trabaje en Temuco en realidad, pero, siempre quedó pendiente una serie de proyectos que eran de responsabilidad de Temuco, y cuando digo esos proyectos, son los proyectos que efectivamente estamos discutiendo ahora, salud, seguridad, Bomberos, eran todos proyectos que tenía que elaborar en su momento Temuco, la Administración anterior, para efectos de poder presentarlos en las instancias correspondiente, desconozco si está avanzado eso.

El señor Alcalde, no si eso está avanzado, a ver el Cuartel de Carabineros está hecho, está el Cuartel de Bomberos, en salud no estoy seguro si construyeron, eso estaría pendiente, pero, ahora viene la otra parte, porque la constructora cumplió con dejar eso, pero, ahora debería Temuco hacerse cargo de insertar las Instituciones donde correspondan, creo que, nosotros le estamos dando fuerza para que esto se termine luego, pero, al menos de la parte de la Constructora, fui a revisar y eso está listo, de hecho todo esto nos va a dar la posibilidad de presionar a Temuco, que es el gran padrino acá.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, ese convenio especificó una serie de compromisos de Temuco, pero, en mi rol de Concejal debo decirlo, me parece que hay una serie de proyectos que era de responsabilidad de Temuco que efectivamente no se elaboraron.

El concejal Sr. Jaime Catriel, parece don Raúl Henríquez que usted estuvo a cargo de hacer el convenio anterior.

El señor Alcalde, señala que el Pronunciamento solicitado por el Gobierno Regional sobre modificación de límite sector San Ramón, pasa a Comisión.

El concejal Sr. José Bravo, quería acotar algo respecto a la presentación reciente, don Manuel si pudiéramos tener todos lo Concejales, vía correo electrónico copia de la presentación, muchas gracias.

### **3. BASES DE CONCURSO DEPARTAMENTO DE SALUD.**

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente.

El concejal Sr. José Bravo, Presidente Comisión Finanzas, con fecha 10 de marzo, se reunió durante la tarde la Comisión de Finanzas, en esta ocasión para tocar el tema de las Bases del Concurso Público Antecedentes N° 1 del 2009, para proveer los cargos en la dotación en Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, dicha comisión fue integrada por los señores Concejales: Alex Henríquez, Sergio Sandoval y José Bravo, quien la presidió; además, nos acompañó nuestra Directora del Departamento de Salud, señora Angélica Inostroza y también estuvo por parte del Depto, de Salud, don Víctor Arancibia.

En dicha Comisión se realizó la revisión de las Bases que fueron presentadas en el Concejo anterior, las Bases del Concurso Público N° 1 para el Depto, de Salud, del año 2009 y se analizaron durante la comisión, la dotación existente de planta y a contrata de los funcionarios, por sus diferentes categorías y a la vez, se revisaron las Bases del Concurso Público que se estaba proponiendo para el Concurso.

Se hicieron algunas observaciones, las cuales se revisaron durante la Comisión, con las personas participantes del Depto. de Salud, en dicha Comisión, se revisó, se concluyó y se sugirió modificar un par de aspectos solamente de las Bases del Concurso, que eran respecto principalmente al Título Primero, Artículo 4º, que como habrán recibido los señores Concejales, las Bases modificadas, en donde se modifica en el Título Primero, Artículo 4º, en la Categoría A, se incorpora un Cirujano Dentista a las Bases que se nos presentaron en la Comisión anterior; se modifica la Categoría C, de siete Técnicos de Nivel Superior de Enfermería, baja a cinco Técnicos de Nivel Superior de Enfermería; en la Categoría D, aumenta de un Auxiliar Paramédico, aumento a tres Auxiliar Paramédico, que en suma son la misma cantidad de funcionarios de Categoría C y D en suma que

realizan funciones muy similares; y finalmente en la Categoría F, dos Conductores que en las Bases internas se debía especificar que eran Clase de Conducir A.

Una vez que se concluyó y revisó por parte de la Comisión y de los funcionarios del Depto, de Salud, en forma unánime la comisión, concluyó aprobar las bases con estas observaciones, que son las mismas observaciones que se nos presentan hoy al Concejo; por lo tanto, la Comisión no vería impedimento de que las Bases fueran aprobadas en este Concejo, eso sería señor Presidente.

El señor Alcalde, muchas gracias.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, Bases Concurso Público Antecedentes N° 1/2009, para proveer cargos en la dotación en Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Bases Concurso Público Antecedentes N° 1/2009, para proveer cargos en la dotación en Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, solamente respecto al tema, qué habrá pasado con una presentación que hicimos el año pasado, con respecto a un concurso, que se llamó por el Depto. de Salud, donde habían muchos funcionarios, que fue observado por Contraloría.

La Sra. Angélica Inostroza, Directora Depto. de Salud Municipal (s), nos fue bien, fue realizado.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, nos fue bien entonces, me alegro entonces que la gestión haya servido.

#### **4. AUTORIZACIÓN PARA OPERACIÓN LEASING.**

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente.

El concejal Sr. José Bravo, Presidente Comisión Finanzas, gracias señor Presidente, durante el mismo día, con fecha martes 10 de marzo del 2009, se reunió la Comisión de Finanzas, para tocar el tema del Informe Solicitud de Financiamiento Municipal mediante Leasing, para la adquisición vía este financiamiento, la adquisición de Tres camiones tolva, de 6 m3 de capacidad; Una retroexcavadora; Un minibús para 29 pasajeros sentados de capacidad; Un camión Aljibe de 10 m3 de capacidad; Una camioneta doble cabina 4x4 y Un automóvil familiar de capacidad mínima ocho pasajeros.

Dicha comisión estuvo integrada por los Concejales: Sr. Alex Henríquez, Sr. Sergio Sandoval y presidida por el Concejal José Bravo; participaron en dicha comisión nuestro Secpla, don Cristian Brown y también participó de Secpla, don Pablo Huenchumilla.

La comisión tras revisar los antecedentes, debido a que, según el Ordinario N° 104, de febrero del 2005, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, establece que los Municipios presenten una serie de antecedentes para poder pedir la autorización de operaciones de Leasing, operación que finalmente debe ser financiada por el Ministerio de Hacienda, es que en Punto A.4 exige esta solicitud, tener un acuerdo del Concejo, es por eso que la Comisión tras evaluar los

antecedentes que se solicitaron a los funcionarios de la Administración de nuestro Municipio, se concluyó en forma unánime, tras hacer algunas observaciones, aprobar por parte del Concejo, forma unánime aprobó los integrantes de la Comisión, aprobar la solicitud de financiamiento vía leasing para la adquisición de todos estos camiones y vehículos motorizados anteriormente mencionados, si bien se hicieron algunas observaciones, se vio al final de la comisión de que lo que se había propuesto por parte del equipo administrativo que estuvo trabajando, era lo más acorde en este momento para poder postular a adquirir los M\$320.000.-, de permiso para poder financiarlo por esta vía.

Por lo tanto, la conclusión de la Comisión fue en forma unánime aprobar el financiamiento de los M\$320.000.- para obtener por esta vía de Leasing la adquisición de estos vehículos.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, Solicitud de Financiamiento Municipal mediante Leasing, para la adquisición de Tres camiones tolva, de 6 m3 de capacidad; Una retroexcavadora; Un minibús para 29 pasajeros sentados de capacidad; Un camión Aljibe de 10 m3 de capacidad; Una camioneta doble cabina 4x4 y Un automóvil familiar de capacidad mínima ocho pasajeros, por un monto de M\$320.000.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Solicitud de Financiamiento Municipal mediante Leasing, para la adquisición de Tres camiones tolva, de 6 m3 de capacidad; Una retroexcavadora; Un minibús para 29 pasajeros sentados de capacidad; Un camión Aljibe de 10 m3 de capacidad; Una camioneta doble cabina 4x4 y Un automóvil familiar de capacidad mínima ocho pasajeros, por un monto total de M\$320.000.-

## **5. CONTRATOS A HONORARIOS ITEM 21.**

El señor Cristian Brown, Secpla, da lectura a Minutas que se transcriben a continuación:

Antecedentes: Contrato a Honorario Item 21 del Presupuesto Municipal año 2009.

En virtud de la Ley N°20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y que dice relación con que los órganos de la Administración del Estado deberán mantener en sus sitios electrónicos, antecedentes actualizados, al menos una vez al mes, tales como: Su estructura orgánica, las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos, marco normativo que les sea aplicable, la planta del personal, personal a contrata y a honorarios, contrataciones para suministro de bienes muebles, asesorías entre otros antecedentes relacionados con la Transparencia Activa.

De tal manera, que con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la citada Ley, esta Administración requiere efectuar la contratación de un Profesional en el área de las Comunicaciones con el objeto de efectuar las correspondientes actualizaciones al sitio electrónico oficial de la Municipalidad de Padre Las Casas, por un periodo de nueve meses y por un monto bruto mensual de M\$450.-

Perfil: Profesional o Técnico en la carrera de Comunicación Audiovisual c/m en Dirección y Comunicación Social, con experiencia en Diseño y Mantención de sitio Web, en área de comunicación y Audio Visual: Producción, Grabación, Edición de Videos y Audio.

Manejo de Herramientas Informáticas tales como: Adobe Premiere Pro 2.0; Adobe Audition 1.5; Macromedia FreeHand MX; Macromedia Flash MX 2004; DVD Architect 2.02; más otros conocimientos

en el nivel Audio Visual: tales como: Lenguaje Audio visual, Dirección Fotográfica; Fotografía Digital; Diseño de efectos especiales; Diseño Web HTML y FLASH; Sistemas Multimedia; entre otros.

Monto Solicitado: M\$ 4.050.-

Funciones: Profesional de apoyo al Departamento de Informática de la Municipalidad, para desarrollar e implementar las herramientas tecnológicas, que permitan la actualización del sitio electrónico oficial de la Municipalidad de Padre Las Casas, esto es: Diseño WEB, con herramientas informáticas dinámicas que permitan dar cumplimiento a lo señalado en la Ley N°20.285, por tanto deberá, entre otros, levantar información referente a: Estructura Orgánica de la Institución, marco normativo, contrataciones referidas a estudios, asesorías, consultorías, contrataciones para el suministro de bienes muebles, trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el municipio.

El señor Cristian Brown, Secpla, en definitiva la Municipalidad está obligada a publicar casi la totalidad de todas las actuaciones y los documentos que se generen al interior de cada una de las Unidades, eso requiere obviamente una plataforma informática eficiente, eso nos obliga a rediseñar nuestro sitio web, hacerla más dinámica, más amistosa con los usuarios, en este minuto está como una página muy plana, muy estática y de paso dar cumplimiento a lo que señala esta Ley, que ya en abril nosotros debíamos estar comenzando a hacer una marcha blanca, para empezar a subir de a poco aquella información que podamos estar generando. Entre ellas, tenemos Reglamentos, Ordenanzas, Cuentas Públicas, Informes Trimestrales, Semestrales, Detalle Mensual de los Pasivos Acumulados, Presupuesto por área, Contratos, Programas, Pladeco, Plano Regulador, toda la información que genera el Municipio, los Decretos Alcaldicios, de aquí en adelante deben ser publicados; por tanto, es una herramienta tecnológica que hay que modificar y en paralelo nosotros el día lunes también vamos a presentar una Modificación Presupuestaria para adquirir algunos equipos computacionales, que nos van a permitir una mayor rapidez, para poder estar publicando y teniendo la capacidad de estar editando y sacando la información a esta página.

En este minuto nosotros tenemos una conexión a Internet, que está casi diría en su punto límite, internamente año a año se han ido agregando más equipos informáticos, y obviamente la carretera que tenemos para poder navegar a través de Internet, ha sido más sobrecargada, con más usuarios; por tanto, ahí estamos viendo otra alternativa que es una fibra exclusiva, que hay que cablear, desde la entrada de Padre Las Casas hasta este edificio y vamos a pasar de tener una calle a tener una carretera con banda ancha suficiente para esta y otros requerimientos que se nos vengán a futuro; por tanto ahí, es otro antecedente que es paralelo solamente a la incorporación de una persona, esto obliga a que el Municipio compre, adapte los equipos informático, y además, tenga la capacidad para poder sustentar y mantener esta página en Internet, y el profesional o técnico estaría con dedicación exclusiva a este tema.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, una duda, bueno, compartiendo que esto es una obligación legal que tiene que hacer la Municipalidad, me gustaría conocer qué funcionario de planta o contrata está a cargo de esta función en particular, porque el honorario obviamente no tiene responsabilidad para este efecto, pero, quién va a estar a cargo de esto, porque hablamos que es una función en el fondo permanente.

El señor Cristian Brown, Secpla, sí, bueno, la escasez de planta y contrata, nos hace recurrir a esta vía y existe una persona que está como encargado, que es don Jorge Bayo, bajo la supervisión de quien les habla, como Director de la Secretaría, el área informática depende de Secpla; por lo tanto, siempre hay una persona que está de planta, y no estando yo, está el subrogante o el titular.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, autorización Contrato a Honorario ítem 21 del Presupuesto Municipal año 2009 de un Profesional en el área de las Comunicaciones, con el objeto de efectuar las correspondientes actualizaciones al sitio electrónico oficial de la Municipalidad de Padre Las Casas, por un periodo de nueve meses, por un monto total de M\$4.050.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, autorización Contrato a Honorario ítem 21 del Presupuesto Municipal año 2009 de un Profesional en el área de las Comunicaciones, con el objeto de efectuar las correspondientes actualizaciones al sitio electrónico oficial de la Municipalidad de Padre Las Casas, por un periodo de nueve meses, por un monto total de M\$ 4.050.-

El concejal Sr. Alex Henríquez, ¿a contar de cuándo es esto? sé que la Ley entra en vigencia ahora en abril, pero....

El señor Alcalde, a partir de los primeros días de abril o antes probablemente, porque tienen que generar un poco la página.

El señor Cristian Brown, Secpla, sí, queremos que esta persona ya empiece la otra semana a trabajar en el Municipio, para poder tener un período de adaptación, hay compra de equipos, de software que hay que hacer, espacio físico, y tenemos que afinar también a través de Administración, Secretaría Municipal y Administración y Finanzas, en realidad todas las direcciones, el mecanismo, el procedimiento en el cual nosotros vamos a estar seleccionando, agrupando la información que se suba al Portal; por tanto, aquí viene una coordinación bien específica con todas las Direcciones, con todas las Unidades que generan documentos.

Antecedentes: Contrato a Honorario Ítem 21 del Presupuesto Municipal año 2009.

Dada la necesidad de personal en dependencias del Departamento Jurídico de la Municipalidad en apoyo y/o orientación hacia la comunidad en materia de Asesoría Jurídica, en labores específicas relacionadas con la promoción de derechos ciudadanos, en asuntos que requieran asistencia jurídica en defensa de intereses de vecinos como de organizaciones comunitarias. Se hace necesario efectuar la contratación de un Profesional Abogado, por un período de 9 meses por un monto bruto mensual de M\$515.-

Perfil: Profesional Abogado con dependencia del Departamento Jurídico de la Municipalidad.

Monto Total Solicitado: M\$ 4.635.-

Funciones: Profesional Abogado de apoyo al Departamento Jurídico, con las siguientes funciones:

- Tramitación de Alzamientos de gravámenes de que es beneficiaria la Municipalidad derivados de la construcción y adjudicación de viviendas sociales.
- Gestionar ante Notarias de la ciudad de Temuco, los trámites jurídicos derivados del numeral anterior.
- Evaluación de antecedentes legales de postulantes a saneamiento regido por el D.L. N°2695 de 1979.
- Asesorar jurídicamente a los vecinos en materias relacionadas con derechos ciudadanos.



El señor Cristian Brown, Secpla, se trata de un profesional como está señalado en la Minuta, de apoyo a la Unidad Jurídica, el Asesor Jurídico no tiene toda la capacidad de profesionales para poder atender la creciente demanda que tiene la Comunidad hacia el Municipio; por lo tanto, aquí se requiere un profesional de apoyo que ha, en períodos anteriores también, provisionado el cargo también a través de esta vía, y con funciones bastantes específicas, que son las que exige Contraloría y nosotros debemos, como Concejo, aprobar funciones, monto y perfil; por lo tanto, aquí no es algo que no se haya hecho o que sea muy experimental, es algo que anteriormente lo ha aceptado la Contraloría como tal.

El señor Alcalde, esta es una necesidad que nace de las mismas audiencias, la gente, mucha de la gente que va a audiencia conmigo o con quien designo que atiendan, solicitan apoyo jurídico y lamentablemente tengo un equipo que no nos alcanza para satisfacer las necesidades; entonces, en el fondo queremos hacer esta modificación para poder contar con un profesional, para que apoye a la gente, a la comuna.

La concejala Sra. Ana María Soto, una sugerencia Alcalde, en vista de que obviamente la facultad para definir funciones que va a desempeñar el funcionario, radica en la Administración, y pensando en la situación imperante, económica imperante, la crisis, todas las instituciones, ya sean de un tinte político o de otro, coincidimos que es necesario de alguna forma, proteger el trabajo, fomentar en la medida que se puede también el empleo, sería interesante, creo yo, que este profesional también pudiese sumar dentro de sus funciones, el poder trabajar junto a los vecinos respecto al acompañamiento en los procesos que tienen que ver con la microempresa, que como bien usted sabe, recientemente nos hemos enfrentado justamente, a contribuyentes que han manifestado falta de información respecto a los procesos que han desarrollado dentro del Municipio, y eso tiene que ver con siquiera levantar una carpeta con todos los antecedentes respectivos, para que no sufran ningún proceso de revés en el camino; entonces, podría pedirle Alcalde que pensara en también que este profesional asuma la asesoría de aquel emprendedor que quiere iniciar algún trabajo, que en definitiva va a generar empleo en la Comuna, y por tanto, el Municipio se va a estar haciendo con la orientación en esa generación de empleo también.

El señor Alcalde, me parece muy bien.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, comparto plenamente la iniciativa suya señor Presidente, bueno, conozco personalmente la situación de la Asesoría Jurídica y siempre es necesario sumar mano de obra a este Depto. Jurídico, que tiene muchos requerimientos, y fundamentalmente pensando un poco también en lo que es se refiere a la asesoría, aún cuando formalmente no se pueda realizar a la Comunidad, me parece que en años de crisis la gente requiere defensa de sus derechos, y requiere asesoría frente, eventualmente a ejecución y otra clase de juicios que se van a venir este año, como Concejal me ha tocado ver muchos casos de personas que en este momento le están embargando sus pequeñas cosas materiales producto de deudas y de ahí entonces le pediría señor Alcalde, tenga presente esa situación, no lo voy a molestar en esos casos, puedo tomar algunos, pero, otros también le voy a pedir que me pueda ayudar con el o la colega que pueda asumir estas funciones, pero, estoy de acuerdo en votarlo.

El concejal Sr. José Bravo, gracias señor Presidente, indudablemente también estoy de acuerdo, son muchas las carencias del punto de vista judicial que tenemos que afrontar como Comuna, a través suyo, tener que darle respuesta a tanta necesidad social respecto al tema, tenemos la fortuna de tener un colega Concejal Abogado, que nos apoya y en cierta medida nos instruye con sus

experticias legales, y sin duda su equipo jurídico, si bien absorbe todo lo que puede dentro de su disponibilidad y recursos de tiempo, siempre van a ser insuficientes para poder cubrir todas las demandas que día a día van creciendo en este aspecto.

Respecto a una cosa muy importante que tocó la Concejala Ana María, es también muy importante que se puedan revisar también los antecedentes, antes de pasar a instancias del Concejo, de cosas importantes, bueno todas son importantes, pero, de cosas que a lo mejor hay que darles una segunda vuelta, antes de que tengamos que enfrentar en el Concejo la necesidad, que lamentablemente ha sido un tónica de la Administración, que tenemos que votar apuradamente cosas que son de vital importancia; entonces, es bueno tomarse los tiempos y que a través de este nuevo recurso humano y mano de obra podemos tener más tiempo y más posibilidades de poder analizar, con el respaldo legal obviamente, todas las decisiones que tengamos que tomar como Concejo.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, autorización Contrato a Honorario ítem 21 del Presupuesto Municipal año 2009, de un Profesional Abogado con dependencia del Departamento Jurídico de la Municipalidad; Funciones: Tramitación de Alzamientos de gravámenes de que es beneficiaria la Municipalidad derivados de la construcción y adjudicación de viviendas sociales; Gestionar ante Notarias de la ciudad de Temuco, los trámites jurídicos derivados del numeral anterior; Evaluación de antecedentes legales de postulantes a saneamiento regido por el D.L. N°2695 de 1979; Asesorar jurídicamente a los vecinos en materias relacionadas con derechos ciudadanos; por un período de 9 meses y por un monto total de M\$4.635.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, autorización Contrato a Honorario ítem 21 del Presupuesto Municipal año 2009, de un Profesional Abogado con dependencia del Departamento Jurídico de la Municipalidad; Funciones: Tramitación de Alzamientos de gravámenes de que es beneficiaria la Municipalidad derivados de la construcción y adjudicación de viviendas sociales; Gestionar ante Notarias de la ciudad de Temuco, los trámites jurídicos derivados del numeral anterior; Evaluación de antecedentes legales de postulantes a saneamiento regido por el D.L. N°2695 de 1979; Asesorar jurídicamente a los vecinos en materias relacionadas con derechos ciudadanos; por un período de 9 meses y por un monto total de M\$4.635.-

Se levanta la sesión a las 11:40 horas.